Asunción, 27 de junio de 2013.-

Señor
Lic. **Roberto I. Torres Cardozo,** Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas
Corte Suprema de Justicia
Presente

Ref: Informe Técnico– Contratación Directa PAC N° 26/2013 "Adquisición de Cortinas" ID N°256.668

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en relación a su Nota CEO Nº 226/2013, a fin de presentar nuestro Informe Técnico correspondiente al llamado a **Contratación Directa PAC N° 26/2013 "Adquisición de Cortinas.**

Realizamos la evaluación técnica de las siguientes empresas:

a) **FAMETAL S.A.,**
b) **CASA IMPERIAL S.A.,**
c) **PUBLICIDAD & SERVICIOS de Francisco Adorno Barrios.**

Nuestra conclusión es la siguiente:

a) Las empresas: FAMETAL S.A. y PUBLICIDAD & SERVICIOS de Francisco Adorno Barrios, **cumplen** con las Especificaciones Técnicas contenidas en el Anexo Nº 3 de las Bases y Condiciones del llamado.

b) La empresa CASA IMPERIAL S.A. **cumple** con las Especificaciones Técnicas contenidas en su planilla del Anexo Nº 3 de las Bases y Condiciones del llamado, sin embargo en el Formulario Carta Oferta (Anexo 2), en la columna 4 de la Lista de Bienes, realiza solamente un breve detalle de las especificaciones técnicas. Observando tal situación se realizó una consulta al oferente a través de la Nota CEO Nº 308/13.

En respuesta a la misma el oferente manifestó cuanto sigue: "*… en la planilla de Precios hemos consignado las Especificaciones Técnicas en forma resumida por razones de espacio. Por esa razón hemos hecho en forma separada un detalle exhaustivo de las Especificaciones Técnicas a fin de aclarar correctamente las características de los bienes ofertados*" (sic), por tanto se ajusta a lo establecido en las Bases y Condiciones del llamado.

Adjuntamos Cuadro de Informe Técnico

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle muy atentamente.

Lirian Paredez
COORDINADORA
D.M.E.I.F. y Servicios Generales - D.G.R.P.